

CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Asunto: Cédula de notificación por estrados del cierre de las setenta y dos horas, de la publicitación del escrito que contiene el **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** promovido por el **Partido Social Demócrata De Morelos**, representado por el ciudadano **Oscar Juárez García** en contra de: **"LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/062/2021 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/REV/197/2021"**. -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cero minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos** en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en término de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

----- HAGO CONSTAR -----

Que a través de los estrados de este órgano comicial se hace del conocimiento público el **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** promovido por el **Partido Social Demócrata De Morelos**, representado por el Ciudadano **Oscar Juárez García**, en contra de: **"LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/062/2021 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/REV/197/2021"**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se hace pública en los estrados electrónicos de la página de internet oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Se hace constar que el término de las **setenta y dos horas** señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con cero minutos del día veinticuatro de mayo del año que transcurre y concluyó a las catorce horas con cero minutos del día en que se fija la presente cédula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no fue recibido escrito de tercero interesado**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

ATENTAMENTE

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.